

CUDAP: EXP-UNC: 52748/2017, 13225/2018, 13241/2018, 13235/2018, 13217/2018, 46469/2018 y
42660/2018

CÓRDOBA, 11 4 DIC 2018

VISTO

- Las presentes actuaciones en las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel PIZZI, solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del personal Nodocente, para cubrir 7 (siete) cargos categoría 7 (siete)- Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", para cumplir funciones en diversas áreas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24 al 46);

- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

- Que, de los Informes de la Dirección General de Personal y de la Dirección General de Presupuesto, dependientes Secretaría de Gestión Institucional (U.N.C.) se desprenden que los cargos cuentan con financiamiento y se encuentran vacantes;

- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial (CUDAP: Exp-UNC: 62483/2018, 62481/2018, 62475/2018, 62470/2018 y 62468/2018);

- Que, se solicitó autorización a la Comisión Paritaria del sector Nodocente para aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 apartado "C" del Acta Paritaria N° 13 (Concurso Interno) y sus ampliatorias Actas Paritarias N° 22 y 40;

Abog. MARIA MARTA CUNEO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
F.C.M. - U.N.C.

2437

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 7 (siete) cargos categoría 7 (siete) -Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", para cumplir funciones en diversas áreas de esta Facultad:

- Oficina de Concursos (uno), Escuela de Enfermería (tres), U.N.A.P.A. Hospital San Roque (uno), Mesa de Entradas- F.C.M. (uno) y Oficialía- F.C.M. (uno).

Los mencionados cargos tendrán una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. y la remuneración básica vigente para la categoría 7 (siete), en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2°: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno quienes cumplan simultáneamente las condiciones establecidas en el Acta Paritaria N° 13 apartado 5 c) incisos 1 y 2 y sus ampliatorias Actas Paritarias N° 22 (personal interino, contratado o docente en tareas no docentes) y 40.

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

- **En representación de la Autoridad:**

Titular: Sra. María Victoria SPACCESI, Legajo N° 80919

Suplente: Sra. Laura Beatriz BONZA, Legajo N° 38985

- **En representación del Personal:**

Titular: Sr. Maximiliano José OSMAN, Legajo N° 48045

Suplente: Sra. Cra. Claudia TACCARI, Legajo N° 38109

- **c) En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Sra. Gabriela Ivana MANZANELLI, Legajo N° 42706 (H.N.C.)

Suplente: Sra. María Eugenia ALANIS, Legajo N° 31607 (Secretaría General)

Artículo 4°: Establecer el siguiente Temario:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12).
- Utilización del sistema de Gestión COMDOC, GDE.

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas (www.fcm.unc.edu.ar).

2437

Abog. MARIA MARTA CUNEO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
F.C.M. - U.N.C.

Artículo 5°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el 11/02/2019 y hasta el 15/02/2018 de 08:00 a 12:00, de acuerdo al Artículo 13° del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Secretaría Técnica, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Artículo 6°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 25/02/2018 a las 09:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 7°: Dejar establecido que Secretaría Técnica notificará a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 8°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 9°: Protocolizar, Publicar y Comunicar.

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.szm

Abog. MARIA MARTA CUNEO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
F.C.M. - U.N.C.



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

2437